CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

_____

Sesiones conjuntas de la 27ª reunión del Comité de Fauna y
de la 21ª reunión del Comité de Flora
Veracruz (México), 2-3 de mayo de 2014

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la diversidad biológica

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES) (DECISIÓN 16.15)

1. Este documento ha sido preparado por la Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la *Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)*, en colaboración con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría. [1]

Antecedentes

2. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 15.12 a 15.14 sobre la IPBES, dirigidas a los Comités de Fauna y de Flora, la Secretaría y el Comité Permanente, respectivamente.

3. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013), México – en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la IPBES – presentó el documento CoP16 Doc. 17 (Rev. 1), en el que se describían las actividades realizadas durante el periodo de sesiones entre la CoP15 y la CoP16, para poner en práctica las decisiones precitadas. A tenor de los progresos logrados, el grupo de trabajo recomendó a la Conferencia de las Partes que suprimiese las Decisiones 15.12 – 15.14, ya que se habían aplicado plenamente. Asimismo, recomendó que la Conferencia de las Partes adoptase cuatro nuevas decisiones sobre la IPBES (Decisiones 16.13 – 16.16), que están dirigidas a las Partes, el Comité Permanente, los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, respectivamente. Esas decisiones rezan como sigue:

[1] *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

Decisión	Mandato
16.13	*Dirigida a las Partes* a) Las Partes deberían estudiar la posibilidad de promover acciones para reforzar vínculos entre la IPBES y la CITES y fortalecer la interfaz entre los aspectos científicos y políticos a nivel nacional e internacional, entre otras cosas, a través del órgano rector de la IPBES, según proceda; y b) teniendo presente que prosigue el proceso de consolidación de la IPBES, se invita a las Partes a realizar aportaciones a la Secretaría para dar respuestas oportunas a la IPBES sobre la participación de la CITES.
16.14	***Dirigida al Comité Permanente*** En su 64ª reunión, el Comité Permanente deberá crear un Grupo de trabajo sobre la IPBES, que incluya a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría, que respalde sus esfuerzos con miras a garantizar que: a) haya una relación recíproca entre la CITES y la IPBES en la que la CITES sea un usuario o beneficiario de la IPBES al igual que un contribuyente de la IPBES; b) la comunicación entre la CITES y la IPBES para comunicar las solicitudes de los gobiernos sea eficaz; c) en la preparación de un programa de trabajo para la IPBES se tome en consideración la necesidad de las autoridades científicas y administrativas nacionales de favorecer la utilización de ciencias aplicadas en la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y de adquisición legal, y las decisiones comerciales conexas; d) se proporcionen las solicitudes y las aportaciones de la CITES a las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones realizadas por la IPBES, de conformidad con los plazos pertinentes, en particular el plazo del 5 de mayo de 2013 para las solicitudes y las sugerencias relacionadas con el programa de trabajo inicial de la IPBES. El Grupo de trabajo entre períodos de sesiones deberá informar al Comité Permanente en sus reuniones 65ª y 66ª. Todas las aportaciones a la IPBES elaboradas por el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones, previa aprobación del Presidente del Comité Permanente tras consultar con el Comité, se remitirán a la IPBES por conducto de la Secretaría en nombre del Comité Permanente. El Comité Permanente, en su 66ª reunión, estudiará la necesidad de redactar una resolución que reconozca específicamente la relación entre la CITES y la IPBES. El Comité Permanente informará en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de este trabajo.
16.15	***Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora*** Las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora deberán: a) ayudarán al Comité Permanente a aplicar la Decisión 16.14; b) a reserva de disponer de financiación externa, participarán como observadores en el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES (MEP) y fortalecer así los vínculos entre el MEP y los comités científicos de la CITES; y c) presentar informes periódicos al Comité Permanente sobre las actividades mencionadas anteriormente en el párrafo a);

16.16	*Dirigida a la Secretaría* a) en el marco de las orientaciones en materia de política facilitadas por la Conferencia de las Partes, y en cooperación con el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la IPBES del Comité Permanente, establecido de conformidad con la Decisión 16.14, proseguir su labor de seguimiento de las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones de los órganos de la IPBES y aportar contribuciones; b) a reserva de disponer de financiación externa, participar como observador en el órgano rector de la IPBES y fortalecer así los vínculos entre este órgano y los órganos rectores de la CITES; c) explorar con otros convenios relacionados con la diversidad biológica posibles medios para facilitar la cooperación entre el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la Secretaría de la IPBES, una vez establecida; d) tratar de obtener financiación externa para apoyar la asistencia de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y de la Secretaría a las reuniones de la IPBES; e e) informar con regularidad al Comité Permanente, así como en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, de los resultados de este trabajo.

Progresos realizados

En relación con la Decisión 16.14:

4. En su 64ª reunión (SC64, Bangkok, marzo de 2013), el Comité Permanente estableció un Grupo de trabajo entre periodos de sesiones sobre la IPBES, presidido por México (Sr. Hesiquio Benítez), e integrado por: a) representantes de Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos, Irlanda, Japón, Reino Unido y Suiza; b) las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría; y c) representantes de la Comisión Europea, UICN y WWF Internacional.

5. De conformidad con la orientación proporcionada en el párrafo d) de la Decisión 16.14, el grupo de trabajo entre periodos de sesiones se centró en la preparación de una solicitud de la CITES a la IPBES sobre cuestiones científicas y técnicas que requerían la atención de la plataforma. La versión final de esta solicitud fue remitida por la Secretaría, en nombre del grupo de trabajo, el 5 de mayo de 2013 (véase http://www.ipbes.net/images/CITES-submission.pdf).

   Habida cuenta de la gran variedad de especies silvestres objeto de explotación y comercio internacional en todo el mundo, en particular las más de 35.000 especies de animales y plantas incluidas en los Apéndices de la CITES, la CITES solicitó la asistencia de la IPBES para reforzar la capacidad nacional de las autoridades CITES para formular dictámenes de extracción no prejudicial (así como documentos de la adquisición legal y decisiones relacionadas con el comercio) en el marco de la Convención, sugiriendo como punto de partida el siguiente enfoque de grupos temáticos para las especies incluidas en el Apéndice II:

   a) madera, inclusive especies de maderas preciosas;

   b) plantas no maderables, inclusive las medicinales;

   c) especies marinas explotadas comercialmente, inclusive las especies de tiburones; y

   d) vertebrados terrestres, inclusive las especies de serpientes asiáticas.

En relación con la Decisión 16.15:

6. Gracias al apoyo de fondos externos puestos a disposición por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Presidenta provisional del Comité de Fauna (Sra. Carolina Cáceres) participó en calidad de observadora en la primera reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (MEP) de la IPBES

(Bergen, Noruega, 1-6 de junio de 2013)[2]. Una de las principales cuestiones de interés abordadas durante la reunión inaugural fue el enfoque del MEP para desarrollar el proyecto de programa de trabajo de la IPBES (IPBES/MEP-1/3). El MEP se centró en integrar todas las solicitudes y aportaciones recibidas de los gobiernos y otros interesados directos (incluyendo la solicitud de la CITES). Tras deliberación, el MEP organizó las aportaciones que había recibido en esferas temáticas o "paquetes" de posibles entregables que adoptaban un enfoque integrado de las funciones de la IPBES y facilitaban sinergias y complementariedad con otros procesos. El MEP acordó que esos paquetes se priorizarían mediante un proceso entre reuniones y nuevos debates en el MEP-2 para su ulterior presentación en la segunda reunión plenaria de la IPBES prevista en diciembre de 2013. En lo que concierne al proyecto de proceso para analizar posibles evaluaciones y otros entregables de la Plataforma (IPBES/MEP-1/5), el MEP acordó hacer ciertas pruebas de análisis (considerando cuestiones financieras) de actividades prioritarias como se determina en el programa de trabajo.

7. Con el apoyo de fondos externos puestos a disposición por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Vicepresidente del Comité de Flora (Sr. Hesiquio Benítez) participó en calidad de observador en la segunda reunión del MEP y de la Mesa de la IPBES (Cape Town, Sudáfrica, 27-31 de agosto de 2013). Basándose en el proyecto propuesto de programa de trabajo de la IPBES para 2014-2018 (IPBES/MEP-2/2), en el MEP-2 se abordaron tres clases de principales entregables y cuestiones específicas:

   a) instrumentos:

      1) valoración de la biodiversidad

      2) modelado

   b) evaluaciones rápidas:

      1) polinización y seguridad alimentaria

      2) especies invasoras: impactos sobre la biodiversidad, servicios de los ecosistemas e instrumentos de control

   c) evaluaciones completas:

      1) degradación y restauración de sistemas terrestres y de agua dulce

      2) agricultura, seguridad alimentaria y biodiversidad

      3) impactos de la captura y la explotación sobre el estado de conservación de las poblaciones silvestres

      4) especies migratorias: economía, conectividad, sistemas marinos, cambio climático y conocimientos indígenas y locales

   La solicitud de la CITES a la IPBES no se incluyó en el proyecto de programa de trabajo de la IPBES como se había redactado originalmente, sino que se presentó una versión reducida bajo la categoría prioritaria 2 "Evaluación del impacto de la captura y la explotación de especies silvestres". En este proceso, se suprimió el elemento relativo al uso sostenible, así como el hincapié en el fomento de capacidad y el desarrollo de instrumentos de apoyo político. Sin embargo, a sugerencia de la Vicepresidencia del Comité de Flora, el IPBES MEP/Bureau-2 acordó que, a fin de proporcionar mejor orientación en las deliberaciones durante la segunda reunión plenaria de la IPBES (IPBES-2; Antalya, Turquía, 9-14 de diciembre de 2013), todos los entregables propuestos (independientemente de su prioridad) estarían acompañados por un documento de análisis redactado por uno o más de los miembros del MEP y sometido antes del 30 de septiembre de 2013. El entregable propuesto sobre 'Uso sostenible de especies silvestres' se asignó al miembro del MEP Julia Carabias Lillo (Estados de América Latina y el Caribe). Su versión final de la propuesta de análisis asociada captó la esencia de la solicitud original de la

[2] *Las notas de la primera reunión del MEP y de la Mesa de la IPBES se encuentran en: http://www.ipbes.net/images/1st%20Bureau%20and%20MEP%20meetings%20June%202013%20Bergen%20-%20Meeting%20report.pdf*

CITES, explicándola en un lenguaje más asequible e incluyendo nociones estrechamente relacionadas como los conocimientos indígenas y locales (véase http://www.ipbes.net/images/K1353334-en.pdf).

8. Gracias a los fondos externos proporcionados a la Secretaría por la Unión Europea, la Presidenta del Comité de Flora y la Secretaría participaron en calidad de observadores en la IPBES-2. Además de expresar apoyo formal e informal para la inclusión del entregable de evaluación propuesto sobre "Uso sostenible de especies silvestres" en el programa de trabajo de la IPBES, rastrearon las discusiones relevantes para la CITES en los grupos de contacto establecidos durante la reunión y trabajaron estrechamente con los representantes de otras secretarías de convenciones y presidencias de los grupos asesores científicos para reforzar los vínculos entre la IPBES y los órganos de las convenciones. En particular, contribuyeron a redactar una declaración conjunta formulada por las convenciones participantes al final de la reunión.

   La declaración formulada por la Secretaría el 10 de diciembre de 2013 se encuentra en: http://cites.org/eng/news/sundry/2013/20131212_ipbes2.php. La declaración conjunta de las convenciones se adjunta en Anexo al presente documento.

   El informe preliminar y las decisiones de la IPBES-2 se encuentran en http://www.ipbes.net/images/IPBES-2-17%20%20%20-%20%20Advance%20En.pdf

   Entre los principales resultados de la IPBES-2 figura la adopción de lo siguiente:

   - Programa de trabajo de la IPBES 2014-2018 que contiene, entre otras cosas, una declaración sobre "Uso sostenible de especies silvestres" (véase el calendario completo para la ejecución del programa de trabajo en la Figura 1 *infra*);

   - Arreglos financieros y presupuestarios;

   - Acuerdo de asociación de colaboración con el PNUMA, UNESCO, FAO y PNUD;

   - Un marco conceptual para la Plataforma;

   - Procedimientos para la preparación de los resultados de la Plataforma;

   - Mandatos para los equipos de tareas sobre fomento de capacidad, conocimientos y datos, y conocimientos indígenas y locales; e

   - Análisis inicial de dos evaluaciones rápidas.

Figura 1. Calendario para la ejecución del programa de trabajo de la IPBES (2014-2018)

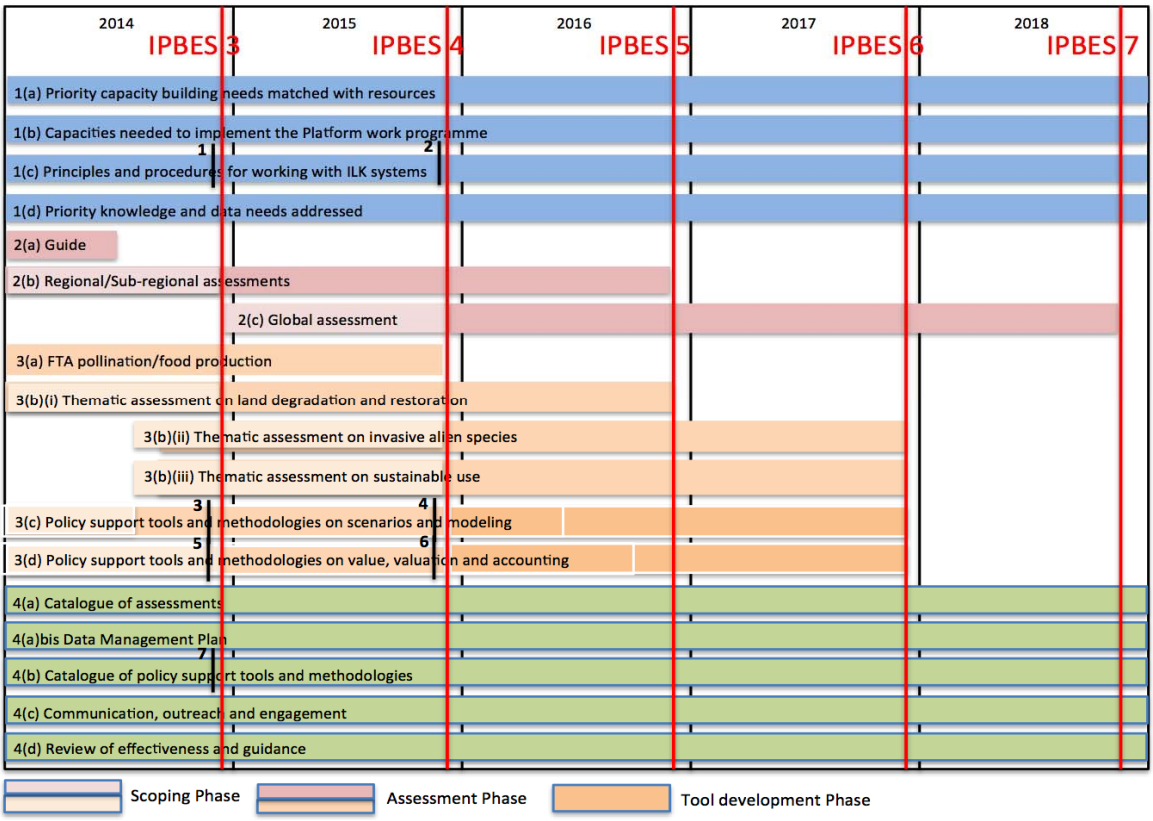

Durante la IPBES-2, se anunció la sede oficial de la Secretaría permanente de la IPBES (que se ubicará en Bonn, Alemania). Se espera que en breve se nombren miembros del personal de la Secretaría. Al 18 de febrero de 2014, la IPBES contaba con 117 Estados miembros. Con el programa de trabajo y la financiación acordada en la IPBES-2, y el rápido establecimiento de una secretaría permanente, la IPBES dispone de una base excelente para iniciar y progresar en sus entregables anticipados.

9. Cabe señalar que el 7 de enero de 2014 el Presidente de la IPBES (Prof. Zakri Abdul Hamid) publicó una carta solicitando a los Estados miembros y observadores de la Plataforma (inclusive la CITES) que nombrasen expertos para los siguientes equipos de tareas o grupos de expertos antes del 28 de febrero de 2014 (http://www.ipbes.net/images/Letter%20from%20IPBES%20chair%20following%20IPBES-2.pdf):

   1) Equipo de tareas sobre fomento de capacidad (relacionado con los entregables 1a y 1b);

   2) Equipo de tareas sobre el sistema de conocimientos indígenas y locales (relacionado con el entregable 1c);

   3) Equipo de tareas sobre conocimientos (relacionados con los entregables 1d y 4b);

   4) Grupo de expertos para aplicar el entregable 2a del programa de trabajo (es decir, guía para la producción e integración de evaluaciones a todos los niveles);

   5) Evaluación sobre polinización y polinizadores asociados con la producción de alimentos (entregable 3a);

   6) Evaluación metodológica sobre análisis de escenarios y modelación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas (entregable 3c);

   7) Análisis de una evaluación metodológica sobre la conceptualización de valores de la biodiversidad y los beneficios de la naturaleza para las personas y la preparación de una guía preliminar sobre el tema (entregable 3d); y

8) Grupo de expertos para apoyar el MEP y la Mesa de la IPBES y preparar un catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo político (entregable 4c).

La convocatoria de candidaturas de expertos para contribuir a otros entregables del programa de trabajo (inclusive la evaluación sobre el uso sostenible) se distribuirá a finales de marzo, con junio de 2014 como fecha límite.

En relación con la Decisión 16.16:

10. La IPBES fue unos de los principales puntos del orden del día de la octava reunión del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica (Bogis-Bossey, Suiza, 2 de febrero de 2013), como se refleja en las actas de la reunión (véase el punto 2 en https://www.cbd.int/cooperation/doc/blg-2013-02-13-en.pdf). Aunque la CITES y otros miembros del Grupo de Enlace de la Biodiversidad (BLG) consideraron inicialmente que podía someterse una solicitud conjunta a la IPBES, no fue posible en última instancia debido a sus diferentes mandatos sobre las actividades relacionadas con la IPBES. Los miembros del BLG compartieron entre sí sus respectivas presentaciones y mantuvieron relaciones estrechas en la IPBES-2. Parece que hay margen para que los miembros de las Presidencias de los órganos consultivos científicos mantuviesen relaciones más estrechas en futuras reuniones del MEP de la IPBES.

11. La Secretaría participó en la Séptima Conferencia Trondheim sobre Biodiversidad (Trondheim, Noruega, 27-31 de mayo de 2013), donde el Presidente de la IPBES hizo una presentación sobre *Ecología y bienestar humano*. La función de la IPBES para mejorar los procesos de captura, gestión y síntesis de datos, información y conocimientos como base importante para la adopción de decisiones se reflejó en el informe de las copresidencias de la Conferencia (véase la página 8 en https://www.cbd.int/sbstta/doc/trondheim-07-cochairs-report-en.pdf).

12. El Grupo de Gestión Ambiental (EMG) es un órgano de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas. La novena reunión del Grupo de gestión temática sobre biodiversidad del EMG (IMG-Biodiversidad) se celebró en los márgenes de la IPBES-2 para debatir las contribuciones de los miembros al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2012 y sus Objetivos de Aichi y las estrategias nacionales de biodiversidad y los planes de acción (NBSAP), así como la integración de los objetivos y los NBSAP en los instrumentos de planificación a nivel de país, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF). La reunión fue copresidida por las Secretarías del CDB y de la CITES. Entre otras cosas IMG-Biodiversidad acordó que en su próxima reunión en 2014 se podría abordar la forma en que el sistema de las Naciones Unidas puede apoyar a la IPBES. Un informe de la reunión puede encontrarse en http://www.unemg.org/.

Panorama general de los progresos realizados

13. La participación de la CITES en el proceso para poner en marcha la IPBES llegó a su fin con la presentación oportuna de aportaciones concretas para el programa de trabajo de la IPBES y mediante la participación de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y de la Secretaría (en calidad de observadores) en las reuniones del MEP y la plenaria de la IPBES, así como en otras reuniones relevantes de la IPBES. Esos esfuerzos han resultado en el apoyo general expresado durante la IPBES-2 a la importancia de desarrollar asociaciones estratégicas entre los acuerdos ambientales multilaterales y la IPBES, y la inclusión de la evaluación sobre el uso sostenible de especies silvestres en el programa de trabajo de la IPBES para 2014-2018, que contribuirá a la aplicación efectiva de la CITES.

Próximas medidas y recomendaciones

14. Se invita a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota de este informe y de los progresos realizados.

15. Los Comités de Fauna y de Flora pueden establecer un grupo de trabajo mixto para preparar una breve serie de recomendaciones para someterlas a la consideración del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la IPBES acerca de cuestiones como: a) la participación de la CITES en las reuniones de la IPBES; b) la formación y el nombramiento de expertos para proceder a la evaluación del uso sostenible de especies silvestres; y c) la pertinencia de presentar un proyecto de resolución sobre la colaboración de la CITES y la IPBES y sobre cualquier otra cuestión relevante para la aplicación de la Decisión 16.14.

16. Como se encarga en la Decisión 16.15, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora seguirán participando en calidad de observadores en el MEP y la plenaria de la IPBES (sujeto a la disposición de fondos externos), asistirán al Comité Permanente a aplicar la Decisión 16.14 e informarán en la 65ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, 7 - 11 de julio de 2014) acerca de sus actividades.

Segunda reunión de la Plenaria de la IPBES

Declaración conjunta de los Acuerdos ambientales multilaterales

Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la Convención sobre los Humedales (Ramsar) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)

Presentada por el Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de Ramsar

14 de diciembre de 2013

Señor Presidente,

Es un honor para mi, en calidad de Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de Ramsar, presentar esta declaración en nombre de todos los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) que han participado en la IPBES-2, concretamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la Convención sobre los Humedales (Ramsar) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD).

Los AAM representados aquí en Antalya por sus Secretarías y/o sus Presidencias de los órganos subsidiarios de carácter científico acogen con beneplácito la adopción del programa de trabajo de la IPBES para 2014 - 2018 y están deseosos de contribuir al mismo y beneficiarse de su puesta en práctica.

Reconocemos que este programa de trabajo responde a las solicitudes de los AAM.

Los AAM esperan que las evaluaciones temáticas ayudarán a los países en sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Aichi sobre biodiversidad y diversos objetivos establecidos por los AAM. Por ejemplo, la evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra contribuirá a cumplir el Objetivo 15 de Aichi sobre la biodiversidad y a los esfuerzos desplegados en el marco de la UNCCD sobre la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, así como a los esfuerzos de la Convención de Ramsar para promover el uso racional de los humedales. Mientras que la evaluación sobre el uso sostenible contribuirá a la aplicación de varios de los AAM, en particular la CITES y el CDB, la evaluación sobre la polinización está, entre otras cosas, vinculada con la labor de la CMS.

Los AAM acogen con agrado las evaluaciones subglobales que no solo proporcionarán los componentes para una evaluación exhaustiva global, sino que serán motores para el fomento de capacidad, la participación de los expertos nacionales y subregionales y la ampliación del grupo de científicos disponibles para participar en las evaluaciones mundiales. Asimismo, acogemos con placer su enfoque multidisciplinario, que se apoya en todas las disciplinas de ciencias sociales y naturales, así como en los conocimientos indígenas y tradicionales.

Es probable que las evaluaciones metodológicas que llevará a cabo la IPBES sean útiles para el trabajo de todos los AAM.

Como se ha declarado anteriormente en la Plenaria, los AAM están dispuestos a fortalecer su colaboración con la Plataforma, trabajando con la Secretaría, la Mesa y el MEP y participando en equipos de tareas, llegado el caso, sobre las cuatro funciones de la Plataforma, a saber: evaluación, fomento de capacidad, apoyo político y generación de conocimientos.

Los AAM desean sumarse a otros oradores para felicitar a la Dra. Anne Larigauderie, por su nombramiento como Secretaria Ejecutiva de la Plataforma y esperamos con interés colaborar con ella.

Para concluir, los AAM quieren expresar su agradecimiento al país anfitrión, Turquía, por su amable hospitalidad y felicitarle a usted, Sr. Presidente, a la Secretaría provisional, así como al MEP, la Mesa y los miembros de la Plataforma por los excelentes progresos realizados en esta reunión y desean a los expertos que trabajan en su puesta en práctica que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito.

Muchas gracias